



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	MARÍA VICTORIA RUEDA AGUDELO Y OTROS
DEMANDADOS	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL SAS Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00340 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Segunda de Decisión Civil, quien mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2023, REVOCÓ la sentencia proferida por esta judicatura en primera instancia, y en su lugar, declaró la prosperidad de la excepción de mérito denominada “Culpa Exclusiva de la Víctima”.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 152

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 09 de noviembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a375955771e35c2f49f2a99ff5ca595618350d76bcb53eb8169f41b9d29001**

Documento generado en 08/11/2023 02:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>